

SEÑOR.

JUEZ TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLEX DE  
POPAYAN.

E. S. D.

*R. Rivera*  
17.09.2027  
S. 21415

REF: VERBAL SUMARIO DECLARACIÓN DE PERTENENCIA PRESCRIPCIÓN  
ADQUISITIVA EXTRAORDINARIA DE DOMINIO.

DTE: HERNÁN POSSO VALENCIA.

DDO: SOCIEDAD CONSTRUCTORA DEL CAUCA Y OTROS.

RDO: 2019- 00531-00.

**EDISON RIVERA ZAMBRANO**, mayor de edad, vecino de la ciudad, abogado en ejercicio e identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando como apoderado judicial de la señora **STEPHANIE INES LEIVA CARO**, también mayor, vecina de la ciudad e identificada con C.C No 1.090.362.468 de Cúcuta, conforme al poder a mi conferido en legal forma, **litisconsorte** de la parte demandante en el proceso de la referencia, dada la relación sustancial con esta parte, lo que la legitima para ser también demandante, pues es igualmente poseedora material de los inmuebles objeto de este proceso, por medio del presente escrito, encontrándome dentro del término de Ley, y en esta calidad, respetuosamente le manifiesto a usted que descorro el traslado de la demanda, presentada por el señor **HERNÁN POSSO VALENCIA**, también, mayor, vecino de la ciudad, identificado con C.C. No 16.613.115, con base en los siguientes argumentos:

#### DESIGNACIÓN DE LAS PARTES

##### PARTE DEMANDANTE.

Señor HERNÁN POSSO VALENCIA, representada por apoderado judicial.

##### PARTE DEMANDADA.

Sociedad CONSTRUCTORA DEL CAUCA Y OTROS, representada por CURADOR ADLITEM, DR. Silvio Barahona.

**LITISCONSORTE NECESARIO DE LA PARTE DEMANDANTE**, señora STEPHANIE INES LEIVA CARO, representada por apoderado judicial, DR, Edison Rivera Z.

*Intervención excluyente*

## RESPECTO A LOS HECHOS DE LA DEMANDA.

**AL HECHO PRIMERO:** ES PARCIALMENTE CIERTO, el señor HERNÁN POSSO VALENCIA, entro en posesión material de los inmuebles objeto de este proceso, el día 4 de septiembre del año 2015, en conjunto con mi mandante, por compraventa de derechos de posesión y entrega material, efectuada al señor Milton Antonio Salcedo, quien a su vez había adquirido de esta misma forma dichos inmuebles al señor Mauricio Alegría López, en el año 2003, existiendo por tanto una coposesión entre mi mandante y el ahora demandante, y es cierto que hay funcione un parqueadero, parqueadero Las Vegas.

**AL HECHO SEGUNDO:** ES CIERTO, así se deduce de la documentación aportada, aclarando que por escritura pública No 407 de marzo 12 del año 2002, de la Notaría Tercera de esta ciudad se realizó la división material y protocolización.

**AL HECHO TERCERO:** ES PARCIALMENTE CIERTO, ya que los actos de posesión y disposición, sobre los inmuebles objeto de este proceso se han realizado junto a mi mandante, en una verdadera coposesión.

**AL HECHO CUARTO:** ES PARCIALMENTE CIERTO, ya que desde el mismo año en que se dividió materialmente el inmueble de mayor extensión, año 2002, el Representante Legal, de la sociedad hoy demandada, comenzó con las ventas irregulares de los predios, mediante contratos de promesas de compraventa, sin que hasta la fecha haya procedido con la titulación de los mismos, y desde el año 2003, los inmueble objeto del presente proceso fueron adquiridos por el señor Mauricio Alegría López, quien los enajena al señor Milton Antonio Salcedo, y este a su vez los vende a mi mandante y al señor Hernán Posso Valencia, también mediante contrato de promesa de compraventa la cual se anexa a la presente, y como consecuencia de lo anterior mi mandante y el hoy demandante comenzaron a realizar en los citados inmueble los actos de posesión referidos.

**AL HECHO QUINTO:** ES PARCIALMENTE CIERTO, ya que dada la suma de posiciones con los anteriores poseedores materiales de los inmuebles a prescribir, se pude afirma que desde el año 2003, el hoy demandante y mi poderdante señora STEPHANIE INES LEIVA CARO, comenzaron a ejercer las posesiones de los predios, las cuales no han sido interrumpidas

ni civil ni naturalmente, y han sido ejercidas de manera pública, pacífica, tranquila e ininterrumpida, sin violencia ni clandestinidad, y sin reconocimiento dominio ajeno.

**AL HECHO SEXTO:** ES PARCIALMENTE CIERTO, cierto en cuanto al tiempo transcurrido, más de 10 años, desde la venta de los inmuebles de parte del Representante Legal de la parte demandada al señor Mauricio Alegría López, y de este hasta mi mandante y al hoy demandante, y no cierto que sea solo el señor Hernán Posso Valencia, quien realice los actos de posesión sobre los citados inmuebles, pues como ya se digo estos son realizados en conjunto con mi mandante, coposesión.

#### RESPECTO A LAS PRETENSIONES

**PRIMERA:** Me opongo a su prosperidad, dadas las circunstancias de hecho como de derecho, anteriormente expuestas.

**SEGUNDA:** No me opongo a su prosperidad, dado que decretada la primera pretensión, deberá ordenarse la inscripción de la respectiva sentencia al folio de matrícula inmobiliaria perteneciente al inmueble en mención.

#### PRETENSIONES PROPIAS

Previo el trámite de un proceso verbal de declaración de pertenencia por prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio, con citación y audiencia de la parte demandada Sociedad CONSTRUCTORA DEL CAUCA, otros y de las personas indeterminadas, solicito se hagan en sentencia que produzca efectos de cosa juzgada las siguientes declaraciones y condenas:

1-. que se declare que la señora **STEPHANIE INES LEIVA CARO**, y el señor **HERNÁN POSSO VALENCIA**, han adquirido por prescripción adquisitiva extraordinaria de dominio, la propiedad de dos bienes inmueble, lotes de terreno contiguos, predios urbanos ubicado en la carrera 48B No 1 – 16 y carrera 48B No 1 – 10, del barrio Las Vegas del cauca, municipio de Popayán, departamento del Cauca, denominados lotes No 8 y lote No 9, respectivamente, con una área de 60,72 metros cuadrados cada uno de ellos, alinderados de la siguiente forma, **LOTE No 8 de la manzana A** por el **este** en 5,28 metros con la carrera 48B, por el **sur** en 11,50 metros con el lote No 7, por **occidente** en 5,28 metros con el lote No 11

propiedad de la sociedad Constructora del Cauca S.A, **norte** en 11,50 metros con el lote No 9, y el **LOTE No 9 de la manzana A** por el **este** en 5,28 metros con la carrera 48B, por el **sur** en 11,50 metros con el lote No 8, **occidente** en 5,28 metros con el lote No 11 propiedad de la sociedad Constructora del Cauca S.A, **norte** en 11,50 metros con el lote No 10, según consta en la escritura pública No 0407 de fecha marzo 12 del 2002 de la Notaria Tercera del Circulo Notarial de la ciudad de Popayán, clase de acto: englobe, división material y protocolización, y contrato de promesa de compraventa de fecha 4 de septiembre del 2015, compraventa de derechos de posesión, predios identificados con las matriculas inmobiliarias Nos 120 – 144541, de la Oficina de Registro De Instrumentos Públicos de Popayán, el lote No 8 y 120 – 144542 de la Oficina de Registro De Instrumentos Públicos de Popayán el lote No 9.

2-. Ordenar registrar esta sentencia a los folio de matrículas inmobiliarias Nos 120 – 144541 y 120 – 144542 de la oficina de registro de Instrumentos públicos de la ciudad de Popayán, para efectos de lo dispuesto en el artículo 2534 del Código Civil.

#### **PRUEBAS DE LA PARTE DEMANDANTE.**

**Inspección judicial;** coadyuvo en la solicitud de esta prueba.

**Documentales;** No me opongo a ellas, es más me adhiero a las pruebas documentales aportadas por la parte en cuestión.

**Testimoniales;** No me opongo y me reservo la facultad de contrainterrogar a los testigos solicitados por la parte demandante.

#### **PRUEBAS.**

##### **INTERROGATORIO DE PARTE.**

En la persona del señor Hernán Posso Valencia, parte demandante en este proceso, que en forma oral formulare, en la oportunidad procesal respectiva.

##### **PRUEBAS DOCUMENTALES.**

-. Copia del contrato de promesa de compraventa de fecha 4 de septiembre del 2015, donde la señora STEPHANIE INES LEIVA CARO, y el señor HERNÁN POSSO VALENCIA, adquieren los inmuebles objeto de este proceso.

-. Copia de la Escritura pública No 407 de marzo 12 del año 2002, de la Notaria Tercera de esta ciudad se realizó la división material y protocolización, de los predios referidos.

- Copia de los Certificados de tradición y matricula inmobiliaria Nos 120 – 144541, y 120 – 144542 de la Oficina de Registro De Instrumentos Públicos de Popayán, ya fueron aportados.
- Declaración extra juicio ante notario, donde se pone de presente quienes son los poseedores de los citados inmuebles.
- Copias de los pagos del impuesto predial de los inmuebles objeto de este proceso y cámara de comercio vigencia 2020 y 2021.

#### **TESTIMONIALES.**

Le solicito a usted se sirva decretar y recepcionar los testimonios de los señores; José R López Calvache, identificado con C.C. No 1060876055, a quien se puede ubicar en la población de El Tambo, o por intermedio mío, el del señor José Henry Hernández, identificado con C.C. No 76.269.035, a quien se puede ubicar en la carrera 48N No 1 – 38, manzana A, urbanización Vegas del Cauca, en esta ciudad, o por intermedio mío, el señor Rubiel López Arias, identificado con C.C. No 4.668.895 a quien se puede ubicar en la población de El Tambo, o por intermedio mío, quienes testimoniaran a cerca de lo que saben y les consta sobre la posesión que ejercen los señores STEPHANIE INES LEIVA CARO, y el señor HERNÁN POSSO VALENCIA, sobre los inmueble objeto de este proceso.

#### **INSPECCIÓN JUDICIAL.**

Solicito a su despacho se sirva decretar inspección judicial sobre el inmueble objeto de este proceso, para verificar los hechos relacionados en la demanda y constitutivos de la posesión alegada y demás actos, según lo previsto en el numeral 9 del artículo 375 del Código General del Proceso.

#### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

En derecho me fundamento en los artículo 673, 762, y ss., 778, 2512, 2513, 2518, del Código Civil, art. 82 al 84, 244, 368 al 373, 375 del Código General del Proceso. Ley 1561 del 2012, y demás normas procedentes aplicables a la materia

#### **COMPETENCIA.**

No me opongo.

**CUANTÍA.**

Me atengo a lo privado en el proceso.

**TRAMITE.**

El indicado en la demanda principal.

**ANEXOS.**

- Poder para actuar, ya fue aportado.
- Los documentos aducidos como pruebas.

**NOTIFICACIONES.**

Las personales las recibiré en la secretaria de su despacho o en mi oficina de abogado localizada en la calle 14 No 11 - 27, B/ José Hilario López, en esta ciudad, correo electrónico [edisonriverazambrano@gmail.com](mailto:edisonriverazambrano@gmail.com), celular 3103943209, mi poderdante señora STEPHANIE INES LEIVA CARO, en el correo electrónico [Ineeyamur@gmail.com](mailto:Ineeyamur@gmail.com) abonado celular 3127636951, las demás parte en las dirección previamente indicada en la demanda principal.

**Atentamente.**

*Edison Rivera Z*  
**EDISON RIVERA ZAMBRANO.**  
C.C. No 15.812.829. DE LA UNIÓN.  
T.P. No 133.134. del C.S.J.  
[edisonriverazambrano@gmail.com](mailto:edisonriverazambrano@gmail.com)

CONTRATO DE PROMESA DE COMPRAVENTA

Conste por el presente documento que entre los suscritos a saber MILTON ANTONIO SALCEDO ORTEGA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.540.285 de Popayán - Cauca, quien obra en nombre propio, quienes en adelante se llamara EL PROMITENTE VENDEDOR Y HERNAN POSSO VALENCIA, identificado con la cédula No. 16.613.115 de Cali, Valle, y STEPHANIE INES LEIVA CARO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.090.362.468 de Cúcuta, quienes en adelante se llamaran LOS PROMITENTES COMPRADORES, hemos celebrado un contrato de PROMESA DE COMPRAVENTA de dos lotes de terreno distinguidos con los Nos. 8 y 9 con una extensión superficial cada uno de 5.22 metros de frente por 9.50 metros de fondo, ubicados en la carrera 48B del barrio Vegas del Cauca, cuyos linderos y demás especificaciones se consignaran en la escritura pública de compraventa y que se registrará por las siguientes cláusulas: PRIMERA: OBJETO LOS PROMITENTES VENDEDORES se obligan a vender y EL PROMITENTE COMPRADOR a comprar, mediante promesa de compraventa los derechos de dos lotes de terreno distinguidos con los Nos. 8 y 9 con una extensión superficial cada uno de 5.22 metros de frente por 9.50 metros de fondo, ubicados en la carrera 48B del barrio Vegas del Cauca en la ciudad de Popayán-Cauca SEGUNDA: TITULACION: EL PROMITENTE VENDEDOR declara que adquirió los lotes mediante documento de compraventa al señor MAURICIO ALEGRIA LOPEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.369.065 de Tulúa-Valle. TERCERO:-PRECIO Y FORMA DE PAGO: - El precio de la venta es la suma total de CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE. (\$55.000.000.00), suma que EL PROMITENTE COMPRADOR pagarán a EL PROMITENTE VENDEDOR, de la siguiente manera: a) A la firma de la presente promesa de compraventa es decir hoy 4 de septiembre de 2015 la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESO MCTE (\$35.000.000.00) y el saldo es decir la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE (\$20.000.000.00) a la firma de la escritura pública que legaliza este contrato de compraventa el 3 de diciembre de 2015 en la Notaria Tercera de Popayán a las 5:30 p.m. CUARTA: SITUACION JURIDICA DEL BIEN Y OBLIGACION DE SANEAMIENTO. EL PROMITENTE VENDEDOR, declaran expresamente que el bien que prometen vender a la fecha de la firma de la escritura Pública no se encuentra gravado con hipotecas, no soporta limitaciones de dominio, demandas civiles, embargos, condiciones resolutorias, anticresis, administración, servicios públicos e impuestos, y que hace la venta deslindado con sus mejoras anexidades y dependencias sin reservas ni limitaciones de ninguna naturaleza; además entregara el inmueble saneado en lo que refiere a servicios públicos e impuestos, y en general todo gravamen que afecte el libre comercio del bien objeto del presente contrato.- QUINTA: OTORGAMIENTO DE LA ESCRITURA PÚBLICA Y VIGENCIA DEL



516 011 11 ...

11 22 1016  
RECIBI DEL SEÑOR HERNAN POSSO

LA SUMA Q 500.000 M.C.

H. A. Salcedo  
10540285 P

RECIBI DE HERNAN POSSO  
LA SUMA DE MILION Y 400 MIL P  
RECIBI  
H. A. Salcedo  
10540285 P

CONTRATO. - Convienen los contratantes que la escritura pública por medio de la cual se perfeccionara el presente contrato se otorgara el día 3 de diciembre de 2015 a las 5:30 p.m. en la Notaria Tercera de Popayán, sin perjuicio de poderse otorgar en fecha anticipada o posterior por fuerza mayor o caso fortuito. Por lo mismo el presente contrato tendrá vigencia hasta esa fecha SEPTIMA: CLAUSULA COMPROMISORIA: Las partes convienen que en el evento en que surja alguna diferencia entre las mismas, por razón o con ocasión del presente contrato, está en primera instancia se intentará la conciliación ante un centro de conciliación. OCTAVA: MULTA: Las partes acuerda como multa la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE (\$10.000.000.00), por la parte que incumpla. GASTOS- Los gastos que demande la legalización de la escritura, será serán atendidos en su totalidad por EL PROMITENTE COMPRADOR, Para constancia se firma en Popayán, lugar de cumplimiento para todos los efectos legales el cuatro (4) de SEPTIEMBRE de 2015 de dos mil dos mil quince (2014) dos (2) ejemplares de igual tenor.-

29-3-2016

RECIBI DEL SEÑOR HERNAN POSSO

EL PROMITENTE VENDEDOR LA SUMA DE SESENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE

MILTON ANTONIO SALCEDO

Cédula No. 10540285 P

H. A. Salcedo - el 10540285 P

3-16- DIA 14 \$700.000

RECIBI DEL SEÑOR HERNAN POSSO

LA SUMA DE SESENTA Y CINCO MIL PESOS  
MILTON SALCEDO

LOS PROMITENTES COMPRADORES

Hernan Possó

HERNAN POSSO VALENCIA

Cédula No. 16663115

Stephanie Leiva Caro

STEPHANIE INES LEIVA CARO

Cédula No.

HOY 30 NOV 2015 RECIBI DEL SEÑOR HERNAN POSSO  
LA SUMA DE 500.000 CINCO MILLONES MCTE.  
ABONO A LOS 20.000.000 MILLONES DE DEUDA

RECIBI CON FORNE: A. A. Milton Salcedo

RECIBI LA SUMA DE 2500.000  
DOS MILLONES QUINIENTOS

H. A. Salcedo  
e 10540285 P

M.C.

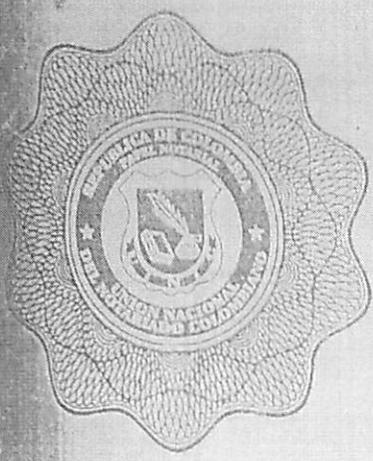
DIC 24 2015

Hoy 30 Nov 2015  
RECIBI LA SUMA DE CINCO MILLONES DE PESOS MCTE  
HERNAN POSSO  
MILTON ANTONIO SALCEDO  
10540285 P



344

AA 7104824



ESCRITURA PUBLICA NUMERO 70407 - - - - -  
 CERO CUATROCIENTOS O SIETE. = = = = =  
 FECHA: MARZO 12 DEL AÑO 2.002 = = = = =  
 CLASE DE ACTO: ENBLOQUE, DIVISION  
 MATERIAL Y PROTOCOLIZACION. - - - - -

PERSONAS QUE INTERVIENEN: SOCIEDAD CONSTRUCTORA DEL CAUCA S.A.  
 INMUEBLES OBJETO DEL ACTO: LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA  
 CIUDAD DE POPAYAN EN LA CARRERA 4B ENTRE CALLES 2A Y 1A  
 MATRICULAS INMOBILIARIAS: 120-137726; 120-137727; 120-137728;  
 120-137729; 120-137730; 120-137731; 120-137732; 120-137733;  
 120-137734. - - - - -

No PREDIAL: 01.6.001.042. = = = = =

En Popayán, capital del Departamento del Cauca, República de  
 Colombia, a los DOCE = = = = = 12, días del mes de MARZO - - - - -

del año dos mil dos (2.002), ante mí, MARIA NUBIA CHAVES DE  
 VELASCO, Notaria Tercera del Circulo Notarial de Popayán,  
 compareció con minuta escrita el señor FRANCISCO RODAS CHAUX,  
 mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No.  
 B.353.083, de Medellín quien obra en representación de la  
 Sociedad Constructora del Cauca S.A., de la cual es gerente,  
 sociedad con domicilio principal en la ciudad de Popayán,  
 legalmente constituida mediante escritura pública No. 7.909  
 del día 17 de Diciembre de 1.996 otorgada en la notaría  
 novena del Circulo de Cali, debidamente inscrita en la cámara  
 de comercio de la ciudad de Popayán el día 23 de Diciembre de  
 1.996 bajo el No. 10687 del libro IX con matrícula mercantil  
 No. 043783-04 NIT B17.000.742-0. Bienes manifestados: PRIMERO.-  
 Que es dueño y poseedor inscrito de un lote de terreno  
 denominado Manzana A, la cual está dividida en (9) lotes de  
 terreno ubicados en el municipio de Popayán, entre la carrera  
 4B y las calles segunda y primera, junto al barrio los  
 Naranjos determinados y alinderados así: LOTE NUMERO DIEZ

carretera 488, SUR. En trece metros con cincuenta centímetros  
 forma: ESTE. En ocho metros con cincuenta centímetros con la  
 área de 114.75 metros cuadrados, alindado de la siguiente  
 No. 120-137733. LOTE NUMERO DIECIOCHO (No. 18): Consta de un  
 centímetros con el lote No. 19. Con matrícula inmobiliaria  
 Chaix y Cia S. en C. NORTE. En trece metros con cincuenta  
 el lote No. 4D propiedad de la sociedad Clementina Chaix de  
 centímetros con el lote No. 19. OCCIDENTE. En seis metros con  
 metros con la carretera 488, SUR. En trece metros con cincuenta  
 cuadrados, alindado de la siguiente forma: ESTE. En seis  
 DIECISIETE (No. 17): Consta de un área de 81 metros  
 con matrícula inmobiliaria No. 120-137732. LOTE NUMERO  
 trece metros con cincuenta centímetros con el lote No. 17.  
 sociedad Clementina Chaix de Chaix y Cia S. en C. NORTE. En  
 OCCIDENTE. En seis metros con el lote No. 4D propiedad de la  
 metros con cincuenta centímetros con el lote No. 15.  
 forma: ESTE. En seis metros con la carretera 488, SUR. En trece  
 área de 81 metros cuadrados, alindado de la siguiente  
 No. 120-137731. LOTE NUMERO DIECISEIS (No. 16): Consta de un  
 centímetros con el lote No. 16. Con matrícula inmobiliaria  
 Chaix y Cia S. en C. NORTE. En trece metros con cincuenta  
 No. 4D propiedad de la sociedad Clementina Chaix de Chaix y  
 con el lote No. 14. OCCIDENTE. En seis metros con el lote  
 carretera 488, SUR. En trece metros con cincuenta centímetros  
 alindado de la siguiente forma: ESTE. En seis metros con la  
 QUINCE (No. 15): Consta de un área de 81 metros cuadrados,  
 15. Con matrícula inmobiliaria No. 120-137730. LOTE NUMERO  
 cincuenta centímetros con el lote No.  
 C. NORTE. En trece metros con  
 Clementina Chaix de Chaix y Cia S. en  
 No. 4D propiedad de la sociedad  
 OCCIDENTE. En seis metros con el lote  
 centímetros con el lote No. 13.



AA 7104825

345



342

AA 7104825



centímetros con el lote No. 13.  
 OCCIDENTE. En seis metros con el lote  
 No. 40 propiedad de la sociedad  
 Diamantina Chau de Chau y Cia S. en  
 C. NORTE. En trece metros con  
 cincuenta centímetros con el lote No.

15. Con matrícula inmobiliaria No. 120-137730. LOTE NUMERO  
 QUINCE (No. 15): Consta de un área de 81 metros cuadrados.

alinderao de la siguiente forma: ESTE. En seis metros con la  
 carrera 488. SUR. En trece metros con cincuenta centímetros  
 con el lote No. 14. OCCIDENTE. En seis metros con el lote  
 No. 40 propiedad de la sociedad Diamantina Chau de Chau y  
 Cia S. en C. NORTE. En trece metros con cincuenta

centímetros con el lote No. 14. Con matrícula inmobiliaria  
 No. 120-137730. LOTE NUMERO DIECISEIS (No. 16): Consta de un

área de 81 metros cuadrados. Alinderao de la siguiente  
 forma: ESTE. En seis metros con cincuenta centímetros con el lote No. 15.  
 SUR. En trece metros con cincuenta centímetros con el lote No. 14.  
 OCCIDENTE. En seis metros con el lote No. 40 propiedad de la

sociedad Diamantina Chau de Chau y Cia S. en C. NORTE. En  
 trece metros con cincuenta centímetros con el lote No. 17.  
 Con matrícula inmobiliaria No. 120-137730. LOTE NUMERO

DIECISIETE (No. 17): Consta de un área de 81 metros  
 cuadrados. Alinderao de la siguiente forma: ESTE. En seis  
 metros con la carrera 488. SUR. En trece metros con cincuenta

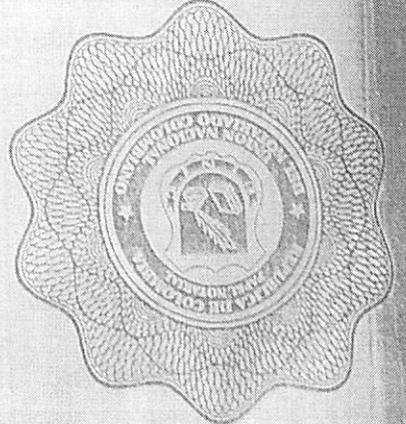
centímetros con el lote No. 16. OCCIDENTE. En seis metros con  
 el lote No. 40 propiedad de la sociedad Diamantina Chau de  
 Chau y Cia S. en C. NORTE. En trece metros con cincuenta

centímetros con el lote No. 16. Con matrícula inmobiliaria  
 No. 120-137730. LOTE NUMERO DIECIOCHO (No. 18): Consta de un  
 área de 114,71 metros cuadrados. Alinderao de la siguiente

forma: ESTE. En seis metros con cincuenta centímetros con la  
 carrera 488. SUR. En trece metros con cincuenta centímetros



No. 1. OCCIDENTE. En 5.28 metros con el lote No. 11 propiedad de la sociedad Constructora del Cauca S.A. NORTE. En 11.50 metros con el lote No. 4. LOTE NUMERO CUATRO (No. 4): Consta de un área de 60.72 metros cuadrados, alinderado de la siguiente forma: ESTE. En 5.28 metros con la carrera 488. SUR. En 11.50 metros con el lote No. 3. OCCIDENTE. En 5.28 metros con el lote No. 11 propiedad de la sociedad Constructora del Cauca S.A. NORTE. En 11.50 metros con el lote No. 5. LOTE NUMERO CINCO (No. 5): Consta de un área de 60.72 metros cuadrados, alinderado de la siguiente forma: ESTE. En 5.28 metros con la carrera 488. SUR. En 11.50 metros con el lote No. 2. OCCIDENTE. En 5.28 metros con el lote No. 11 propiedad de la sociedad Constructora del Cauca S.A. NORTE. En 11.50 metros con el lote No. 6. LOTE NUMERO SEIS (No. 6): Consta de un área de 60.72 metros cuadrados, alinderado de la siguiente forma: ESTE. En 5.28 metros con la carrera 488. SUR. En 11.50 metros con el lote No. 5. OCCIDENTE. En 5.28 metros con el lote No. 11 propiedad de la sociedad Constructora del Cauca S.A. NORTE. En 11.50 metros con el lote No. 7. LOTE NUMERO SIETE (No. 7): Consta de un área de 60.72 metros cuadrados, alinderado de la siguiente forma: ESTE. En 5.28 metros con la carrera 488. SUR. En 11.50 metros con el lote No. 11 propiedad de la sociedad Constructora del Cauca S.A. NORTE. En 11.50 metros con el lote No. 8. LOTE NUMERO OCHO (No. 8): Consta de un



AA 7104826

346

área de 60.72 metros cuadrados, alinderao de la siguiente forma: ESTE. En 5.28 metros con la carrera 48B. SUR. En 11.50 metros con el lote No. 7. OCCIDENTE. En 5.28 metros con el lote No. 11 propiedad de la sociedad Constructora del Cauca S.A. NORTE. En 11.50 metros con el lote No. 9. LOTE NUMERO NUEVE (No. 9): Consta de un área de 60.72 metros cuadrados, alinderao de la siguiente forma: ESTE. En 5.28 metros con la carrera 48B. SUR. En 11.50 metros con el lote No. 8. OCCIDENTE. En 5.28 metros con el lote No. 11 propiedad de la sociedad Constructora del Cauca S.A. NORTE. En 11.50 metros con el lote No. 10. LOTE NUMERO DIEZ (No. 10): Consta de un área de 96.37 metros cuadrados, alinderao de la siguiente forma: ESTE. En 8.38 metros con la carrera 48B. SUR. En 11.50 metros con el lote No 9. OCCIDENTE. En 8.38 metros con el lote No. 11 propiedad de la sociedad Constructora del Cauca S.A. NORTE. En 11.50 metros con la calle 1A. LOTE NUMERO ONCE (No. 11): Consta de un área de 118.00 metros cuadrados, alinderao de la siguiente forma: ESTE. En 59 metros con los lote uno (1) a diez (10) de la manzana A. SUR. En 2:00 metros con la calle 2A. OCCIDENTE. En 59 metros con el lote No. 40 propiedad de la sociedad Clementina Chaux de Chaux y Cia S. en C. NORTE. En 2:50 metros con la calle 1A. PARAGRAFO: REGISTRO: Que por lo anterior se solicita a la oficina de registro de instrumentos públicos del Circulo de Popayán, ordene el cierre de los folios de matricula inmobiliaria número 120-137726, 120-137727, 120-137728, 120-137729, 120-137730, 120-137731, 120-137732, 120-137733, 120-137734 y proceda a asignarle un nuevo folio de matricula inmobiliaria a cada uno de los lotes objeto de esta división material. (HASTA AQUI CONFORME A LA MINUTA PRESENTADA). Los comparecientes dejan constancia de que han verificado sus nombres y documentos de identidad cuidadosamente, ademas declaran que la información que contiene el instrumento tal como: Nombres, Apellidos,

347

AA 7104827



numero de identidad, numero de matricula  
inmobiliarias, catastrales y titulo de adquisicion  
citados en el instrumento son correctos y en  
razon de lo cual asumen la responsabilidad que  
se derive de cualquier inexactitud en las  
mismas. Manifiestan tambien que conocen la

Ley y en consecuencia saben que la Notaria responde de la regularidad  
formal de los instrumentos que autoriza pero NO responde de la  
VERACIDAD de las manifestaciones y declaraciones que los  
comparecientes o sus apoderados realicen en ellos. Se allega  
certificado de Paz y Salvo Municipal del predio de mayor  
extension por estar pendiente la mutacion: El suscrito  
Tesorero Municipal de Popayan, CERTIFICA: QUE SOCIEDAD CLEMENTI  
NA CHAUX Y CIA S. EN C se encuentran a paz y salvo con el  
Tesoro Municipal de Popayan hasta el 30 de JUNIO ----- del  
2002 por concepto de impuesto predial del predio numero:  
01.6.001.042. KR. 48A NRO. 1.31 LOTE 4. - - - - -  
Area: 10842 -- Avaluos: \$3.898.100,00 -- Fecha: 01.03.2002 - - - - -  
Se expide para Escritura publica. -- Fecha: 01.03.2002 - - - - -  
Selliado. Derechos: \$90.000,00 \$2.500,00 Para Superintendencia  
de Notariado y registro y \$2.500,00 para el Fondo Nacional  
de Notariado. Decreto 4188 del 2001. -- Leido que fue este  
instrumento y advertidos de la formalidad del registro dentro  
del termino señalado en el articulo 231 Ley 223 de 1995, lo  
aprueban, aceptan todo su contenido y firman conmigo la  
Notaria de todo lo cual doy fe. -- Hojas de papel utilizadas  
las numeros: AA7104824, AA7104825, AA7104826, AA7104827. -----

LOS COMPARECIENTES

*Francisco Rodas Chaux*

FRANCISCO RODAS CHAUX



*Maria Nubia Chaves de Velasco*

MARIA NUBIA CHAVES DE VELASCO

NOTARIA TERCERA



lo P. cas

ACION  
CULMI  
PRESE

ACIONI  
ser:  
el me  
la cor  
anga lit  
el me  
lamu  
una,  
anco d  
man  
do deb  
nca ci  
e  
omas  
3X  
de c  
ciel  
r

DIAC  
TARIA  
SO

GLI



## NOTARIA PRIMERA

Del círculo de Popayán

Carrera 9 # 4-62 Tel. 8 24 22 75

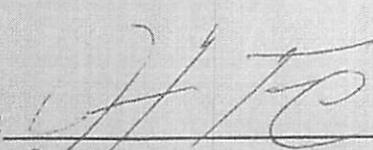
### ACTA DECLARACION JURAMENTADA CON FINES EXTRAPROCESALES (DECRETO 1557 DE 1.989)

No. 2541

En el municipio de Popayán, Capital del Departamento del Cauca, Republica de Colombia, a los **DIECISEIS ( 16 )** día del mes de **SEPTIEMBRE** del año dos mil veintiuno (**2.021**) ante mi **ANA ELVIRA GUZMAN DE VARONA**, notaria Primera de Popayán, compareció **HAROLD BORMAN FERNANDO DE LA ROSA DIEZ**, mayor de edad, quien presento la cedula de ciudadanía No. **12.984.599**, ocupación: **COMERCIANTE**, de estado civil **SOLTERO**, domiciliado(s) y residente (s) en: **LA CALLE 15 NUMERO 17-3-03 BARRIO PANORAMA DE ESTA CIUDAD**, quien(es) manifestó (aron): PRIMERO: Que no incurriendo en causal de impedimento alguno, rinde(n) la presente declaración libre de todo apremio y en forma espontánea. SEGUNDO: Que bajo la gravedad del juramento y a sabiendas de las implicaciones legales que acarrea jurar en falso, declara(n):

Que conozco de vista , trato y comunciacion a la señora **STEPHANIE INES LEIVA CARO** y al señor **HERNAN POSSO VALENCIA** , por espacio de 15 años, por lo tanto me consta que el dia 4 de septiembre de 2015 compraron los derechos de posesion de dos inmuebles o lotes de terreno , contiguos; predios urbanos ubicados en la carrera 48B numero 1-16 y carrera 48B numero 1-10 del Barrio Las Vegas del Cauca del municipio de Popayán , Departamento del cauca denominado el lote numero 8 y el lote numero 9 de la Manzana A , por compraventa efectuada al señor **MILTON ANTONIO SALCEDO** , quien a su vez había adquirido de esta misma forma dichos inmuebles al señor **Mauricio Alegria Lopez** en el año 2003 , también me consta que la señora **STEPHANIE INES LEIVA CARO** y el señor **HERNAN POSSO VALENCIA** , son poseedores materiales de los citados inmuebles por mas de diez años debido a la suma de posesiones pues ellos desde el mismo momento de la compraventa comenzaron a ejercer las posesiones de dichos predios, que no han sido interrumpidos ni civil ni naturalmente y son de público conocimiento de tanto amigos y vecinos y comunidad en general y lo explotan como parqueadero . Es todo cuanto tengo que declarar .

Importante: la (el, los) declarante(s) manifiesta(n) que ha(n) leído con cuidado su declaración y que es (son) consciente(s) de que la Notaria no acepta cambios después de que la declaración sea firmada por el (la, los) intervinientes y por la Notaria. No siendo otro objeto de la presente declaración se firma como aparece por quien(es) intervino (eron). Derechos \$13.800. Decreto 0188 del 12 de Febrero de 2.013 y Resolución 536 del 22 de Enero de 2.021. 19% Iva (\$2.622) (ley 223 de 1.995).

DECLARANTE: 

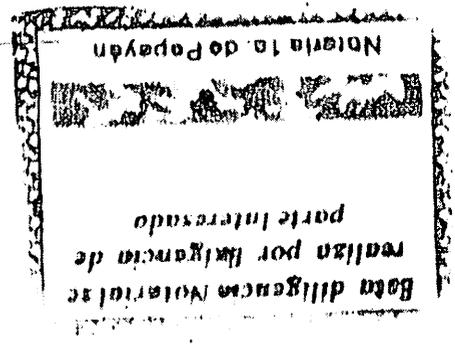
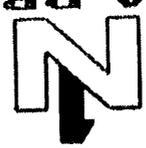
C.C No. 12984599



ANA ELVIRA GUZMAN DE VARONA  
NOTARIA PRIMERA

*Handwritten signature*

**NOTARIA PRIMERA**  
Bodega de la Cruz de Popayán  
Carrera 9 # 4-62 Tel. 8242275





ALCALDÍA DE POPAYÁN  
SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL

POPAYÁN

NIT. 891.580.006-4

RECIBO OFICIAL DE PAGO  
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

Cod. F-GF 134-02

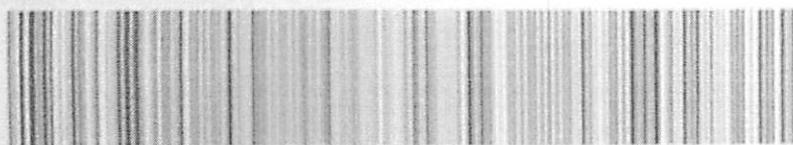
www.popayan.gov.co

Fecha de Emisión 17/09/2021  
No. de Recibo 21010310222703

CÉDULA CATASTRAL <b>010600790018000</b>	NOMBRE (FIDU*****S-A.)	CÉDULA/NIT (*****0000)	DIRECCIÓN K 48B 1 10 Lo 9 Mz A
No Propietarios <b>1</b>	MAT. INMOB. 120-144542	TIPO DE PREDIO URBANO	CLASIFICACIÓN ESPECIAL DEL PREDIO LOTE URBANO
		AREA TERRENO 0 ha - 61 m2	AREA EDIFICADA 0 m2

AÑO	AVALLUO	TARIFA	PREDIAL	C.R.C	BOMBEROS	ALUMB.	INT. C.R.C	INT. PRE-BOM	TOTAL	DESCUENTO
2021	6.753.000	13,50 MIL	91.166	10.130	6.535	54.099			161.930	12.763
2020	6.556.000	13,50 MIL	88.506	9.834	6.409	53.054	1.750	26.492	186.055	26.492
2019	6.365.000	13,50 MIL	85.928	9.548	6.169	51.062	4.148	62.219	219.074	
2018	6.180.000	13,50 MIL	83.430	9.270	5.968	49.402	6.523	97.647	252.240	
2017	6.000.000	13,50 MIL	81.000	9.000	4.460	21.983	8.869	105.913	231.225	
2016	5.825.000	13,50 MIL	78.638	8.738	5.200	20.400	11.307	134.855	259.138	
2015	5.655.000	13,50 MIL	76.342	8.482	4.800	20.400	13.636	163.274	286.934	
2013										
2014	N/A	N/A	145.759	16.195	8.800	40.800	33.052	398.778	643.384	
<b>TOTALES</b>			<b>780.769</b>	<b>81.197</b>	<b>48.341</b>	<b>311.200</b>	<b>79.295</b>	<b>389.178</b>	<b>2.239.980</b>	<b>39.255</b>

Periodos: 2021,2020,2019,2018,2017,2016,2015,2014,2013



PÁGUESE HASTA	30/09/2021
VALOR DEUDA	2.239.980
MENOS DESCUENTOS	39.255
<b>TOTAL A PAGAR</b>	<b>2.201.000</b>

Impreso: -11.12.21 - 186.119.65.91

FACTURA EMITIDA POR LA RPS

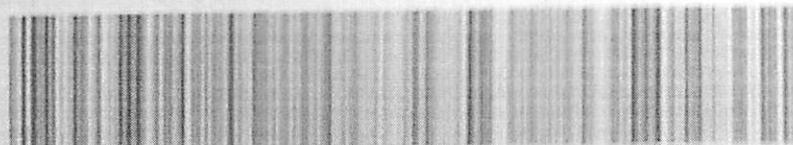


ALCALDÍA DE POPAYÁN  
SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL  
RECIBO OFICIAL DE PAGO  
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

POPAYÁN

CÉDULA CATASTRAL <b>010600790018000</b>	PERÍODOS 2021,2020,2019,2018,2017,2016,2015,2014,2013	NO. RECIBO DE PAGO <b>21010310222703</b>
--	--	---

NOMBRE (FIDU*****S-A.)	CÉDULA/NIT K (*****0000)	DIRECCIÓN K 48B 1 10 Lo 9 Mz A
---------------------------	-----------------------------	-----------------------------------

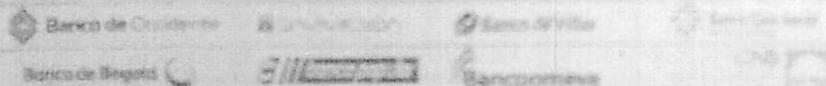


PÁGUESE HASTA	30/09/2021
VALOR DEUDA	2.239.980
MENOS DESCUENTOS	39.255
<b>TOTAL A PAGAR</b>	<b>2.201.000</b>

Impreso: -11.12.21 - 186.119.65.91

ENTIDADES BANCARIAS AUTORIZADAS

SELLO DE LA ENTIDAD RECAUDADORA



\*\*\*SR. CONTRIBUYENTE IMPRIMIR EN IMPRESORA LASER\*\*\*

Para verificar los valores detalladamente puede acceder al portal público de impuesto desde la página [www.popayan.gov.co](http://www.popayan.gov.co)

CANCELE OPORTUNAMENTE, EVITESE EL PAGO DE INTERESES O EL EMBARGO Y REMATE DE SUS BIENES.

EN CASO DE CANCELAR VÍA TRANSFERENCIA O CONSIGNACIÓN DEBE ENVIAR RELACION DE LOS PREDIOS Y SUS PAGOS AL CORREO [predial@popayan.gov.co](mailto:predial@popayan.gov.co)

POPAYÁN

ALCALDÍA DE POPAYÁN  
SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL

RECIBO OFICIAL DE PAGO  
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

NIT. 891.580.006-4

www.popayan.gov.co

Fecha de Emisión

No. de Recibo

17/09/2021

21010310222701



SECRETARÍA MUNICIPAL DE  
HACIENDA MUNICIPAL DE  
POPAYÁN

CÉDULA CATASTRAL  
010600790017000

Mat. Inmob. 120-144541

Tipo de Predio URBANO

Clasificación Especial del Predio LOTE URBANO

Área Terreno 0 ha - 61 m2

Área Edificada 0 m2

Dirección K 48B 1 16 Lo 8 Mz A

Cédula/NIT (\*\*\*\*\*0000)

Nombre (FIDU\*\*\*\*\*S-A)

Períodos 2021, 2020, 2019, 2018, 2017, 2016, 2015, 2014, 2013

Períodos 2021, 2020, 2019, 2018, 2017, 2016, 2015, 2014, 2013

Períodos 2021, 2020, 2019, 2018, 2017, 2016, 2015, 2014, 2013

Períodos 2021, 2020, 2019, 2018, 2017, 2016, 2015, 2014, 2013

Períodos 2021, 2020, 2019, 2018, 2017, 2016, 2015, 2014, 2013

Períodos 2021, 2020, 2019, 2018, 2017, 2016, 2015, 2014, 2013

Períodos 2021, 2020, 2019, 2018, 2017, 2016, 2015, 2014, 2013

Períodos 2021, 2020, 2019, 2018, 2017, 2016, 2015, 2014, 2013

Períodos 2021, 2020, 2019, 2018, 2017, 2016, 2015, 2014, 2013

Períodos 2021, 2020, 2019, 2018, 2017, 2016, 2015, 2014, 2013

Períodos 2021, 2020, 2019, 2018, 2017, 2016, 2015, 2014, 2013

Períodos 2021, 2020, 2019, 2018, 2017, 2016, 2015, 2014, 2013

Períodos 2021, 2020, 2019, 2018, 2017, 2016, 2015, 2014, 2013

Períodos 2021, 2020, 2019, 2018, 2017, 2016, 2015, 2014, 2013

Períodos 2021, 2020, 2019, 2018, 2017, 2016, 2015, 2014, 2013

Períodos 2021, 2020, 2019, 2018, 2017, 2016, 2015, 2014, 2013

Períodos 2021, 2020, 2019, 2018, 2017, 2016, 2015, 2014, 2013

Períodos 2021, 2020, 2019, 2018, 2017, 2016, 2015, 2014, 2013

Períodos 2021, 2020, 2019, 2018, 2017, 2016, 2015, 2014, 2013

Períodos 2021, 2020, 2019, 2018, 2017, 2016, 2015, 2014, 2013

Períodos 2021, 2020, 2019, 2018, 2017, 2016, 2015, 2014, 2013

Períodos 2021, 2020, 2019, 2018, 2017, 2016, 2015, 2014, 2013

Períodos 2021, 2020, 2019, 2018, 2017, 2016, 2015, 2014, 2013

Períodos 2021, 2020, 2019, 2018, 2017, 2016, 2015, 2014, 2013

Períodos 2021, 2020, 2019, 2018, 2017, 2016, 2015, 2014, 2013

Períodos 2021, 2020, 2019, 2018, 2017, 2016, 2015, 2014, 2013

Períodos 2021, 2020, 2019, 2018, 2017, 2016, 2015, 2014, 2013

Períodos 2021, 2020, 2019, 2018, 2017, 2016, 2015, 2014, 2013

Períodos 2021, 2020, 2019, 2018, 2017, 2016, 2015, 2014, 2013

Períodos 2021, 2020, 2019, 2018, 2017, 2016, 2015, 2014, 2013

Períodos 2021, 2020, 2019, 2018, 2017, 2016, 2015, 2014, 2013

Períodos 2021, 2020, 2019, 2018, 2017, 2016, 2015, 2014, 2013

Períodos 2021, 2020, 2019, 2018, 2017, 2016, 2015, 2014, 2013

Períodos 2021, 2020, 2019, 2018, 2017, 2016, 2015, 2014, 2013

Períodos 2021, 2020, 2019, 2018, 2017, 2016, 2015, 2014, 2013

Períodos 2021, 2020, 2019, 2018, 2017, 2016, 2015, 2014, 2013

Períodos 2021, 2020, 2019, 2018, 2017, 2016, 2015, 2014, 2013

Períodos 2021, 2020, 2019, 2018, 2017, 2016, 2015, 2014, 2013

Períodos 2021, 2020, 2019, 2018, 2017, 2016, 2015, 2014, 2013

Períodos 2021, 2020, 2019, 2018, 2017, 2016, 2015, 2014, 2013

Períodos 2021, 2020, 2019, 2018, 2017, 2016, 2015, 2014, 2013

Períodos 2021, 2020, 2019, 2018, 2017, 2016, 2015, 2014, 2013

Períodos 2021, 2020, 2019, 2018, 2017, 2016, 2015, 2014, 2013



SECRETARÍA MUNICIPAL DE  
HACIENDA MUNICIPAL DE  
POPAYÁN

CÉDULA CATASTRAL  
010600790017000

Mat. Inmob. 120-144541

Tipo de Predio URBANO

Clasificación Especial del Predio LOTE URBANO

Área Terreno 0 ha - 61 m2

Área Edificada 0 m2

Dirección K 48B 1 16 Lo 8 Mz A

Cédula/NIT (\*\*\*\*\*0000)

Nombre (FIDU\*\*\*\*\*S-A)

Períodos 2021, 2020, 2019, 2018, 2017, 2016, 2015, 2014, 2013

Períodos 2021, 2020, 2019, 2018, 2017, 2016, 2015, 2014, 2013

Períodos 2021, 2020, 2019, 2018, 2017, 2016, 2015, 2014, 2013

Períodos 2021, 2020, 2019, 2018, 2017, 2016, 2015, 2014, 2013

Períodos 2021, 2020, 2019, 2018, 2017, 2016, 2015, 2014, 2013

Períodos 2021, 2020, 2019, 2018, 2017, 2016, 2015, 2014, 2013

Períodos 2021, 2020, 2019, 2018, 2017, 2016, 2015, 2014, 2013

Períodos 2021, 2020, 2019, 2018, 2017, 2016, 2015, 2014, 2013

Períodos 2021, 2020, 2019, 2018, 2017, 2016, 2015, 2014, 2013

Períodos 2021, 2020, 2019, 2018, 2017, 2016, 2015, 2014, 2013

Períodos 2021, 2020, 2019, 2018, 2017, 2016, 2015, 2014, 2013

Períodos 2021, 2020, 2019, 2018, 2017, 2016, 2015, 2014, 2013

Períodos 2021, 2020, 2019, 2018, 2017, 2016, 2015, 2014, 2013

Períodos 2021, 2020, 2019, 2018, 2017, 2016, 2015, 2014, 2013

Períodos 2021, 2020, 2019, 2018, 2017, 2016, 2015, 2014, 2013

Períodos 2021, 2020, 2019, 2018, 2017, 2016, 2015, 2014, 2013



(FIDU\*\*\*\*\*S-A) X (\*\*\*\*\*0000) K 48B 1 16 Lo 8 Mz A

CÉDULA/NIT DIRECCIÓN

2021, 2020, 2019, 2018, 2017, 2016, 2015, 2014, 2013

2021, 2020, 2019, 2018, 2017, 2016, 2015, 2014, 2013

2021, 2020, 2019, 2018, 2017, 2016, 2015, 2014, 2013

2021, 2020, 2019, 2018, 2017, 2016, 2015, 2014, 2013

2021, 2020, 2019, 2018, 2017, 2016, 2015, 2014, 2013

2021, 2020, 2019, 2018, 2017, 2016, 2015, 2014, 2013

2021, 2020, 2019, 2018, 2017, 2016, 2015, 2014, 2013

2021, 2020, 2019, 2018, 2017, 2016, 2015, 2014, 2013

2021, 2020, 2019, 2018, 2017, 2016, 2015, 2014, 2013

2021, 2020, 2019, 2018, 2017, 2016, 2015, 2014, 2013

2021, 2020, 2019, 2018, 2017, 2016, 2015, 2014, 2013

2021, 2020, 2019, 2018, 2017, 2016, 2015, 2014, 2013

2021, 2020, 2019, 2018, 2017, 2016, 2015, 2014, 2013

2021, 2020, 2019, 2018, 2017, 2016, 2015, 2014, 2013

2021, 2020, 2019, 2018, 2017, 2016, 2015, 2014, 2013

2021, 2020, 2019, 2018, 2017, 2016, 2015, 2014, 2013

2021, 2020, 2019, 2018, 2017, 2016, 2015, 2014, 2013

2021, 2020, 2019, 2018, 2017, 2016, 2015, 2014, 2013

2021, 2020, 2019, 2018, 2017, 2016, 2015, 2014, 2013

2021, 2020, 2019, 2018, 2017, 2016, 2015, 2014, 2013

2021, 2020, 2019, 2018, 2017, 2016, 2015, 2014, 2013

2021, 2020, 2019, 2018, 2017, 2016, 2015, 2014, 2013

2021, 2020, 2019, 2018, 2017, 2016, 2015, 2014, 2013

2021, 2020, 2019, 2018, 2017, 2016, 2015, 2014, 2013

2021, 2020, 2019, 2018, 2017, 2016, 2015, 2014, 2013

2021, 2020, 2019, 2018, 2017, 2016, 2015, 2014, 2013

2021, 2020, 2019, 2018, 2017, 2016, 2015, 2014, 2013

2021, 2020, 2019, 2018, 2017, 2016, 2015, 2014, 2013

2021, 2020, 2019, 2018, 2017, 2016, 2015, 2014, 2013

2021, 2020, 2019, 2018, 2017, 2016, 2015, 2014, 2013

2021, 2020, 2019, 2018, 2017, 2016, 2015, 2014, 2013

2021, 2020, 2019, 2018, 2017, 2016, 2015, 2014, 2013

2021, 2020, 2019, 2018, 2017, 2016, 2015, 2014, 2013

2021, 2020, 2019, 2018, 2017, 2016, 2015, 2014, 2013

2021, 2020, 2019, 2018, 2017, 2016, 2015, 2014, 2013

2021, 2020, 2019, 2018, 2017, 2016, 2015, 2014, 2013

2021, 2020, 2019, 2018, 2017, 2016, 2015, 2014, 2013

2021, 2020, 2019, 2018, 2017, 2016, 2015, 2014, 2013

2021, 2020, 2019, 2018, 2017, 2016, 2015, 2014, 2013

2021, 2020, 2019, 2018, 2017, 2016, 2015, 2014, 2013

2021, 2020, 2019, 2018, 2017, 2016, 2015, 2014, 2013

2021, 2020, 2019, 2018, 2017, 2016, 2015, 2014, 2013

2021, 2020, 2019, 2018, 2017, 2016, 2015, 2014, 2013

2021, 2020, 2019, 2018, 2017, 2016, 2015, 2014, 2013

2021, 2020, 2019, 2018, 2017, 2016, 2015, 2014, 2013

2021, 2020, 2019, 2018, 2017, 2016, 2015, 2014, 2013

PÁGASE HASTA	30/09/2021
VALOR DEUDA	2.239.980
MENOS DESCUENTOS	39.255
TOTAL A PAGAR	2.201.000

PÁGASE HASTA	30/09/2021
VALOR DEUDA	2.239.980
MENOS DESCUENTOS	39.255
TOTAL A PAGAR	2.201.000

ANO	AVALUO	TARIFA	PREDIAL	CRC	BOMBEROS	ALUMB.	INT. CRC	INT. PRE-BOM	TOTAL	DESCUENTO
2021	6.753.000	13,50 MIL	91.166	10.130	6.535	54.099	161.910	161.910	12.761	26.492
2020	6.556.000	13,50 MIL	88.506	9.834	6.409	53.054	1.760	26.492	186.055	26.492
2019	6.365.000	13,50 MIL	85.928	9.548	6.169	51.062	4.148	62.219	219.074	26.492
2018	6.180.000	13,50 MIL	83.430	9.270	5.968	49.402	6.523	97.647	252.240	26.492
2017	6.000.000	13,50 MIL	81.000	9.000	4.460	21.983	8.869	105.913	231.225	26.492
2016	5.825.000	13,50 MIL	78.638	8.738	5.200	20.400	11.307	134.855	259.138	26.492
2015	5.655.000	13,50 MIL	76.342	8.482	4.800	20.400	13.636	163.274	286.934	26.492
2014	N/A	N/A	145.759	16.195	8.800	40.800	33.052	398.778	643.384	26.492
TOTALES			730.769	81.197	48.341	311.200	79.295	989.178	2.239.980	39.255